

**AVISO QUE DA INICIO AL SEGUNDO PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE
DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

**CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Sociedad Anónima Abierta**

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. (la "Sociedad") celebrada el 30 de enero de 2026, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 10 de febrero de 2026, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$80.000.000.000, mediante la emisión de 8.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 13.097, N°5.500 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 11 de febrero de 2026, y se publicó en el Diario Oficial N°44.376 de fecha 14 de febrero de 2026.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 24 de abril de 2026, inscribió en el Registro de Valores con el N°1.162, la emisión de 8.000.000 acciones de pago, de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 30 de enero de 2026.

- c) En sesión de Directorio de Clínica Las Condes S.A de fecha 27 de abril de 2026, se acordó el valor de colocación de la acción a un precio de \$10.000, se fijó el inicio y término del período de opción preferente desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 09 de mayo del mismo año, para suscribir acciones por los accionistas que se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 5 de mayo de 2026 ("POP"). En dicho período se suscribieron y pagaron 7.097.146 acciones, por un monto de \$70.971.460.000, equivalentes a un 88.714% del aumento de capital, quedando un remanente no suscrito de 902.854 acciones (Acciones Remanentes).


Posteriormente, el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 11 de junio de 2026, en el marco de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, ya individualizada, determinó que las Acciones Remanentes

fueran ofrecidas en un “Segundo Período de Opción Preferente” de suscripción de acciones de pago.

- d) Tendrán el derecho a suscribir acciones en este “Segundo Período de Opción Preferente” aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 16 de junio de 2026.

Las acciones serán ofrecidas en iguales condiciones de precio y formas de pago del “POP”, es decir, al precio de \$10.000 por acción; y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.

- e) Este aviso señala el inicio del “Segundo Período de Opción Preferente” de suscripción de acciones de pago, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 21 de julio de 2026.
- f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital en el “Segundo Período de Opción Preferente” se publicó en el diario electrónico “El Líbero” el día 15 de junio de 2026.



Pablo Yarmuch Fierro
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.